Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
ORD. N° 817 - 2017
Abril 19 DE 2021.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del presente negocio obra memorial allegado por el Auxiliar de la Justicia – Curador Ad Litem solicitándola entrega de dineros correspondientes al título de depósito judicial por la suma de $200.000 pesos correspondiente a los Gastos de Curaduría.

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ABRIL 19 de 2021

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, una vez consultado el módulo de títulos de depósito judicial a fin de corroborar la constitución del título de depósito judicial, y acreditado lo dicho por el togado, conforme pantallazo anexo donde se evidencia la constitución del depósito N° 400100007426186 por la suma de $**200.000 de pesos** para el presente negocio, considerando procedente la solicitud incoada respecto de tramitar el pago de los gastos de curaduría, esta judicatura,

D I S P O N E,

Que por Secretaría se haga entrega de dineros a favor del Auxiliar de la Justicia, **DR. JEISON CRUZ MONROY,** por la suma de **$200.000 de pesos** por concepto de gasto de Curaduría.

- Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a la **LETRA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

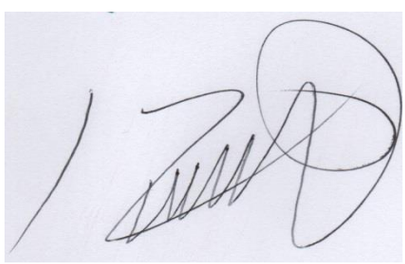

RODRIGO AVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 042** publicado hoy **20/04/2021**

La secretaria, MDG